

Informe respuesta a la solicitud de la mesa de contratación del expediente “Contratación de infraestructura y servicios para protección del correo corporativo de la Junta de Andalucía” (EXPTE. CONTR 2025 712146) sobre justificación de ofertas anormalmente bajas – Licitador CSA

1 Objeto

El presente informe tiene por objeto dar respuesta a la petición de la mesa de contratación de fecha 21 de abril de 2026, en relación con el escrito de alegaciones presentado por CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS, S.A. al requerimiento formulado por la citada mesa sobre el valor anormal o desproporcionado de su oferta.

Tras el objeto, el informe está estructurado en un segundo apartado, en el que se desglosan las alegaciones presentadas y un tercero de análisis y conclusiones.

2 Análisis de las alegaciones presentadas

De acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se ha solicitado aclaración a la empresa sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma, atendiendo al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar las prestaciones, o la posible obtención de una ayuda de Estado.



FIRMADO POR	ELOY RAFAEL SANZ TAPIA	04/05/2026	
VERIFICACIÓN			

Alega la empresa su especializada en el objeto específico de la licitación, lo que le permite implementar procesos optimizados y utilizar tecnologías apropiadas que incrementan la eficiencia y reducen los costos operativo.

Aduce que esta experiencia le ha permitido desarrollar relaciones sólidas de partnership con proveedores y socios estratégicos, como TrendMicro, fabricante de la solución propuesta.

Indica que el equipo de expertos a cargo de los servicios está en plantilla ya, lo que permitiría ejecutar los proyectos con mayor eficiencia y calidad.

Detalla los emplazamientos y las certificaciones de que dispone.

Define una serie de ejes que forman su metodología, aclara que no tiene costes de financiación externa.

Desglosa las tarifas de los elementos de contratación, cuya justificación se valora a continuación:

Suministros:

- ELEM-LICENCIA-PROT-CORREO, ELEM-LICENCIA-CONC-CORREO

Se indica que el precio de lista del fabricante alcanzaba los [REDACTED] pero que éste ha aplicado un descuento superior al [REDACTED] % por el alcance y la consideración de proyecto estratégico.

Se consideran justificadas las tarifas.

Servicios basados en tarifas de personas (horas, jornadas):

- ELEM-HORA-TN1, ELEM-HORA-TN2, ELEM-HORA-JFPROYECTO, ELEM-JORNADA-CONS, ELEM-JORNADA-CONS-SENIOR, ELEM-JORNADA-TN3-INCIDENTES, ELEM-HORA-TCONC

Se reflejan los importes ofertados, aunque no se desglosan en costes + gastos generales + beneficio empresarial. Se indica por el licitador que los costes están dentro de los salarios establecidos en los convenios del mercado y los ajustes específicos del sector de la ciberseguridad.

Se consideran justificadas las tarifas.

Servicios no basados en tarifas de personas:

[REDACTED]			[REDACTED]
FIRMADO POR	ELOY RAFAEL SANZ TAPIA	04/05/2026	
VERIFICACIÓN	[REDACTED]		

- ELEM-DESPLIEGUE, ELEM-FORM-INICIAL, ELEM-FORM-ADICIONAL, ELEM-SYM-MENSUAL, ELEM-REPUT-MENSUAL, ELEM-UNIDAD-PRESTACIÓN-SERVICIO-PROY, ELEM-SYM-CONC-MENSUAL

Se desglosan de forma sucinta. Algunos se tarifican a importe cero por estar prestados por el fabricante.

Se consideran justificadas las tarifas.

3 Análisis y conclusiones

Se considera el ahorro que permite la eficiencia en los servicios prestados.

Se consideran justificadas las condiciones excepcionalmente favorables de que dispone para suministrar los productos.

Se consideran correctamente trasladados los costes a los elementos de contratación, de manera uniforme y permitiendo la ejecución del contrato sin riesgos.

Se consideran aseguradas las condiciones salariales ajustadas a las derivadas de los convenios colectivos de aplicación. Se considera asegurado el respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral.

Tras analizar las alegaciones presentadas, se consideran justificados los valores anormalmente bajos.

El jefe del Servicio de Ciberseguridad

Eloy R. Sanz Tapia



[Redacted Signature]			[Redacted Stamp]
FIRMADO POR	ELOY RAFAEL SANZ TAPIA	04/05/2026	
VERIFICACIÓN	[Redacted]		